



## RESOLUCIÓN N° 194

Viedma, 13 ABR 2021

**VISTO**, el expediente N° 159/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 021/2020, N° 001/2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el dictado de la Resolución CSPyGE N° 044/2018 se aprobó el Reglamento Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en un todo de acuerdo con las previsiones estatutarias.

Que la Resolución CSPyGE N° 021/2020, considerando las circunstancias extraordinarias derivadas de la emergencia pública en materia sanitaria por la pandemia COVID-19, autorizó al Rector y a la Junta Electoral, a la adecuación parcial de las cláusulas del Reglamento Electoral que resulten pertinentes, a los fines de posibilitar la realización de procesos electorales en el marco de las circunstancias descritas.

Que el artículo 21° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, establece que quienes integren el claustro de estudiante de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad y de las Sedes durarán DOS (2) años en su mandato.

Que el mandato de los/as Consejeros/as Estudiantiles electos/as de los órganos colegiados citados precedentemente vence el 14 de julio del corriente año.

Que es necesario convocar a elecciones para la cobertura de los cargos mencionados del claustro de estudiantes.

Que mediante Resolución CSPyGE N° 001/2021, se designó a la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización de los procesos electorales a desarrollarse durante el año 2021 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a elecciones para los órganos colegiados que conforman el gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las cuales se llevarán a cabo los días 21 al 25 de Junio de 2021, para el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2021 y el 14 de julio de 2023 del claustro estudiantes, de conformidad con lo previsto en los artículos 22°, 24°, 26°, 31°, 33° y 35° del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el cronograma electoral según el siguiente detalle:

- Publicación Convocatoria y Cronograma 14/04/21
- Exhibición de Padrones Provisorios 23/04/21 al 03/05/21
- Cierre de Padrones Provisorios 03/05/21
- Exhibición de Padrones Definitivos 07/05/21 al 12/05/21
- Cierre de Padrones Definitivos 12/05/21
- Presentación de listas 18/05/21 – hasta las 12:00 h
- Acreditación de Apoderados 18/05/21 – hasta las 12:00 h
- Exhibición de Lista – Modelos de Boleta 27/05/21 al 31/05/21
- Vencimiento Impugnación de Listas 03/06/21 – hasta las 12:00 h
- Oficialización de Listas 07/06/21
- Oficialización Modelos de Boleta 07/06/21
- Acto eleccionario 21/06/21 al 25/06/21
- Escrutinio Provisorio 25/06/21
- Escrutinio definitivo 02/07/21
- Proclamación de los candidatos 05/07/21

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer saber que la Junta Electoral que tendrá a su cargo la



fiscalización del proceso electoral, en los términos dispuestos por Resolución CSPyGE N° 001/2021, estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Rector Juan Carlos DEL BELLO, DNI N° 8.431.234.
- Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308 (Profesor).
- Germán BALBARREY DNI N° 25.994.065 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 (Nodocente).
- Paula COLUMBRO, DNI N° 37.461.445 (Estudiante).

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por PEREDA Francisco  
Motivo: Subsecretario Legal y Técnico UNRN  
Fecha: 2021.04.13 11:41:22 -03'00'

Firmado digitalmente por DEL BELLO Juan Carlos  
Motivo: RECTOR - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
Fecha: 2021.04.13 13:30:29 -03'00'

**RESOLUCIÓN N° 194**